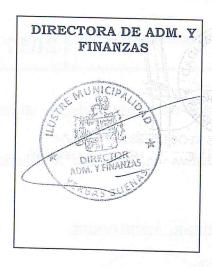
MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos** 

## DECRETO EXENTO Nº 2141

Yerbas Buenas, Abril 26 de 2017.

## VISTOS



El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

## CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Memorándum N° 041 de fecha 26 de Abril de de Servicio para Don Luis Cadegan Moran.

Orden del Sr. Alcalde de la Comuna. El V°B° del Secretario Comunal de Planificación, Por

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

## DECRETO

Abril de 2017, con motivo de asistir al primer Juzgado de Letras Laboral y posteriormente gestionar con jurídico acciones pendientes a fin de aclarar cotizaciones impagas de AFP y/o funcionario:

Grado 6° EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira

DECRETO EXENTO Nº2141 DE FECHA 26/04/2017, AUTORICESE COMETIDO DE SERVICIO PARA DON LUIS CADEGAN MORAN.

2017

por el día 26 de Abril de 2017.

Placa Patente HVHS-92.

Páguese Viatico Parcial a Don Luis Cadegan Morán

Dicho Cometido se realiza en Vehículo Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)

2. Secretaria Municipal

3. Archivo Recursos Humanos

JOSE MOSQUEIRA MIRANDA ALCALDE (S) DE LA COMUNA